



RIO BUENO, 20 de julio de 2017

EXENTO N° 2852 VISTOS:

IDDOC: 252037

1.- Fallo tribunal electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1 °, Ley 18.695 y acta sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1705 de 18 de julio de 2017 que nombra Alcalde subrogante a Doña Ana Marlene López Montecinos.-

2.- Decreto Alcaldicio N° 1707 de 18 de julio de 2017 que nombra Secretaria Municipal subrogante a Doña Carmen Hales Misle

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.

2.- Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial

CONSIDERANDO:

1.- Modificación de Convenio Programa de Integración Escolar entre Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad de Río Bueno, de fecha 29 de junio de 2017.-

2.- Exenta N° 1011 de 04 de julio de 2017, de SECREDOC de Los Ríos que aprueba Modificación de Convenio Programa de Integración Escolar entre Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad de Río Bueno que incorpora a la siguiente Escuela:

Ord	Escuela	RBD
1	Escuela Rural Mantilhue Alto	7252-4

DECRETO:

1.- **APRUEBÁSE** la Modificación de Convenio Programa de Integración Escolar entre Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad de Río Bueno, de fecha 29 de junio de 2017

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
ALCALDE (S)


CARMEN HALES MISLE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)